

**E**l Ayuntamiento de Sonseca podría dejar de prestar los servicios de agua, basura y vigilancia, entre otros, en la zona afectada por la segregación ante la decisión del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha de paralizar, cautelarmente, todas las actuaciones en este área, reconociendo, al mismo tiempo, la jurisdicción de Orgaz en la misma.



El Tribunal Superior de Castilla-La Mancha ha dictado un auto para que se paralicen todas las actuaciones en la zona a segregarse hasta que exista una sentencia firme sobre el contencioso. Sonseca pide a Orgaz que no se limite a recaudar impuestos, sino que también atienda a los servicios en infraestructura.

**EN RESPUESTA A LA DECISION DEL TRIBUNAL DE ALBACETE**

# Sonseca podría retirar los servicios a la zona segregada

**E**l Ayuntamiento de Sonseca está estudiando la posibilidad de no prestar los servicios de infraestructura, basuras y vigilancia a las industrias instaladas en la zona afectada por la segregación ante el auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por el que se suspende cautelarmente la ejecución del decreto, aprobado por la Junta de Comunidades, por el que se segregan 120 hectáreas de la vecina localidad de Orgaz para agregarlas al término de Sonseca. El fallo supone la paralización de todas las acciones emprendidas por esta última localidad para desarrollar urbanísticamente este área y que esos terrenos pasen, de nuevo, a formar parte de la jurisdicción de Orgaz. «Orgaz adquiere los derechos de la zona, pero también los de-

beres», apuntaba el alcalde de Sonseca, Antonio Cerrillo. A este respecto, el primer edil sonsecano explicó que Orgaz se tendrá que hacer cargo no sólo de los impuestos, tendrá unas obligaciones con esos vecinos que hasta ahora las había cubierto el Ayuntamiento de Sonseca: agua, basuras, alcantarillado, luz...

La decisión del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha va a impedir el desarrollo industrial de Sonseca durante dos o tres años —hasta que los tribunales sentencien definitivamente sobre el recurso presentado por Orgaz—, ya que el progreso de esta localidad, según Cerrillo, depende de la expansión de ese sector en el que se pretende ubicar un polígono industrial y en el que ahora hay instaladas, desordenadamente, una veintena de empresas, entre ellas Delaviuda y Manufacturas Aguado, que podrían dejar de recibir por parte de Sonseca los ser-

vicios en infraestructura y basuras. «Me costaría mucho trabajo, pero por encima de los intereses particulares están los intereses generales, y no nos están dejando otra opción», matizaba el alcalde de Sonseca, Antonio Cerrillo. Y aunque aún no hay nada decidido, al menos por ahora, Sonseca va a pedir responsabilidades a Orgaz para que «dé respuesta a estos ciudadanos y preste los servicios necesarios a sus fábricas, a su territorio».

## ●●●● PERJUICIOS ECONOMICOS

El Ayuntamiento de Orgaz presentó el recurso contra la segregación y la suspensión del acto administrativo el pasado día 3 de junio. El viernes día 2 se enteraba de la resolución judicial a través de los procuradores. El fallo, referido a la petición de paralización, no valora el fondo del contencioso ni la esencia del expediente y se basa en los perjuicios econó-

micos que se podrían ocasionar, «daños de difícil reparación y en las pérdidas del municipio de Orgaz difícilmente cuantificables», además de razones políticas, administrativas y geográficas. El alcalde de Orgaz, Lucas Sánchez, se mostró satisfecho, «porque el Tribunal no ha atendido ningún argumento que no sea la razón de la ley», aunque su alegría, como él mismo comentó a BISAGRA, era contenida: «No hay que echar las campanas al vuelo. La resolución no es firme. La Junta de Comunidades y Sonseca tienen un plazo de cinco días para recurrir», como así lo han hecho, interponiendo una apelación de súplica ante el mismo Tribunal. Lucas Sánchez señaló, además: «Hemos dado el primer paso en firme, pero debemos ser cautos. Por ahora, seguiremos siendo los mismos, pero el contencioso no está ganado.»

● VICTORIA JIMENEZ